

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA

[J01ccbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J01ccbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co)

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-buenaventura/124>

Buenaventura (Valle), 19 de febrero de 2024

Radicación: 76-109-31-03-001-2021-00101-00  
Asunto: Verbal –Responsabilidad Civil Extracontractual  
Demandante: YURY DANIELA MOSQUERA SALCEDO y Otros.  
Demandado: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA y Otros.  
Auto: No. 111

Ha regresado del Honorable Tribunal Superior de Guadalajara de Buga, el proceso verbal de la referencia, en el cual la Sala Civil – Familia de esa Corporación a través de sentencia del 15 de diciembre de 2023 -adicionada en proveído del 5 de febrero de 2024-, dispuso REVOCAR en su totalidad la sentencia proferida el 30 de mayo de 2023 por este Despacho Judicial, razón por la cual se **DISPONE:**

**OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Guadalajara de Buga.

Por secretaría procédase a efectuar la liquidación de costas concentrada.

Notifíquese y cúmplase,

**JOSÉ IRENARCO CORREDOR, Juez**

Firmado Por:

Jose Irenarco Corredor

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 72b7b2bc85eb01cbc6db3abc349b39e2b49a0fd5658973768bd6498af7c0aad3

Documento generado en 19/02/2024 02:36:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>